



RESOLUCION N° **0106**
NEUQUEN, **01 FEB 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 11869-M-12 y la Disposición N° 18/2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de materiales eléctricos, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 152/2012;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 87/2013, cuyo acto de apertura se realizó el día 25 de Enero de 2013 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, GARCIA BONO GERMAN, BLANCO GROUP S.A. y CABLER DEL COMAHUE S.C.;

Que se recepcionaron ofertas pertenecientes a las firmas GARCIA BONO GERMAN, BLANCO GROUP S.A., CABLER DEL COMAHUE S.C. y GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE;

Que toma intervención el Subsecretario de Obras y Mantenimiento, solicitando adjudicar a las firmas que ostentan el menor precio para cada ítem cotizado;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 87/2013, tramitada para la adquisición de materiales ----- eléctricos, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 152/2012, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 87/2013, tramitada para la adquisición de materiales ----- eléctricos, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 152/2012, a las firmas GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en el renglón N° 8, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.850,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta), BLANCO GRUP S.A., en los renglones N° 2, 3, 4, 7, 10, 11 y 13, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 4.004,70 (Pesos Cuatro Mil Cuatro con Setenta Ctvos.) y CABLER DEL COMAHUE S.C., en los renglones N° 1, 5, 6, 9 y 12, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 5.121,00 (Pesos Cinco Mil Ciento Veintiuno), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-


Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1912</u>
Fecha <u>15.02.2013</u>

FDO.: ARTAZA


AZUA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN